

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 61

Suplemento.- Martes, 2 de abril de 2013

Página 33

S U M A R I O

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Secretaría General. Sevilla	34
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados de lo Social	34
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Alpandeire, Málaga, Marbella, Mijas, Riogordo y Villanueva de la Concepción	35
NOTARÍA DE D. JUAN RAMÓN FURRASOLA GONZÁLEZ Ronda	43

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

e-mail: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

www.cedma.com

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR
SECRETARÍA GENERAL
S E V I L L A**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, y en relación con la información pública del Censo de Usuarios, a efectos de la representación de los usuarios en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se hace público, para general conocimiento, que las listas completas del Censo de Usuarios se hallan expuestas en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sitas en:

Plaza de España, Sector II - 41071 Sevilla.
Avda. del Brillante n.º 57 - 14071 Córdoba.
Avda. de Madrid n.º 7 - 18071 Granada.
C/ Santo Reino n.º 5 y 7 - 23071 Jaén.
Y a través de la página web: www.chguadalquivir.es.

El periodo de información pública del censo y el plazo de presentación de alegaciones al mismo, será de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Las alegaciones se dirigirán por escrito a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, sector II - 41071 Sevilla) o utilizando cualesquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.
La Secretaría General, Consolación Vera Sánchez.

3 1 6 3 / 1 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 6 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Despidos/ceses en general 117/2013.
Negociado: LH.
Sobre despido.
De don Manuel Alcaide Angulo y doña María Adela Melgar Meléndez.
Contra Malacca Disco, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Citación al acto de vista oral

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social número seis de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos bajo el número 117/13, en materia de despido y cantidad, a instancia de don Manuel Alcaide Angulo y doña María Adela Melgar Meléndez contra Malacca Disco, Sociedad Limitada, se ha acordado citarle mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 22 de mayo de 2013, a las 10:30 horas, a las 12:00 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se

acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a Malaca Disco, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a 11 de marzo de 2013.

La Secretaría Judicial.

4 2 7 3 / 1 3

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 8 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Social ordinario 65/2013. Negociado: N.

Sobre reclamación de cantidad.

De El Hafed Harmouch.

Contra Construcciones Dresane, Sociedad Limitada y Construcciones Fielato, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 65/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de El Hafed Harmouch, se ha acordado citar a Construcciones Dresane, Sociedad Limitada y Construcciones Fielato, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 28 de abril de 2014, a las 10:25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial con la advertencia que, de no comparecer, podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Dresane, Sociedad Limitada y Construcciones Fielato, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 21 de marzo de 2013.

La Secretaría Judicial (firma ilegible).

4 2 9 2 / 1 3

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 3 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Despidos/ceses en general 78/2013.

Sobre despido.

De don Miguel Ángel de los Reyes Cabrales.

Contra Cinresa, Nicanor Retamero, Sociedad Anónima; Cinreb, Sociedad Limitada; Inversiones Bueno, Sociedad Limitada; Gonjuni, Sociedad Limitada; La Carreta de Zapata, Sociedad Limitada; Residencial Capuchinos, Sociedad Limitada; Promociones Argüelles 10, Sociedad Limitada y Recer Empresa Constructora, Sociedad Anónima.

E d i c t o

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 78/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de don Miguel Ángel de los Reyes Cabrales, se ha acordado citar a Nicanor Retamero, Sociedad Anónima, CIF A-29057833; La Carreta de Zapata, Sociedad Limitada, CIF B-93070787 y Recer Empresa Constructora, Sociedad Anónima, CIF A-29192176, como parte codemandadas, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 21 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte con la advertencia que, de no comparecer, podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nicanor Retamero, Sociedad Anónima; La Carreta de Zapata, Sociedad Limitada y Recer Empresa Constructora, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 20 de marzo de 2103.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 2 9 6 / 1 3

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 8 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Social ordinario 127/2013. Negociado: N.

Sobre reclamación de cantidad.

De doña Remedios Alarcón Gutiérrez.

Contra Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 127/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Remedios Alarcón Gutiérrez, se ha acordado citar a Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 12 de junio de 2013, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial con la advertencia que, de no comparecer, podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publica-

ción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 22 de marzo de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 3 0 0 / 1 3

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**ALHAURÍN DE LA TORRE****Anuncio de licitación****1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Contratación y Compras.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Juventud, sin número.
 - 3. Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre-29130.
 - 4. Teléfono: 952 417 150.
 - 5. Telefax: 952 413 336.
 - 6. Correo electrónico: compras@alhaurindelatorre.es
 - 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.alhaurindelatorre.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOP*.
- d) N.^º de expediente: UBM 02/13.

2. Objeto de la licitación

- a) Otorgamiento de dos licencias.
- b) Descripción: Licencia de uso común especial para la ocupación del dominio público mediante contenedores para la recogida de textiles usados (ropa y calzado) y aceite vegetal usado en la vía pública del municipio de Alhaurín de la Torre.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, dos lotes compuestos el primero por 29 contenedores para textiles usados y el segundo por 22 contenedores para aceite vegetal usado.
- d) Ubicación de los contenedores en viales de 1.^a y 2.^a categoría:
 - 1. Distribución según pliegos.
 - 2. Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre-29130.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Licitación, en sobres cerrados A y B.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: El canon más elevado.

4. Precio de salida:

- Vial de 1.^a categoría: 488,80 euros por contenedor y año.
- Vial de 2.^a categoría: 405,60 euros por contenedor y año.

5. Garantías exigidas

No se exigen.

6. Requisitos

- a) Los señalados en el pliego de condiciones publicado en el “Perfil del contratante”.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOP*.
- b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados A y B.
- c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento y Registros autorizados por la Ley 30/2007 LCSP.
- Domicilio: Plaza de la Juventud, sin número.
- Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre-29130.
- Dirección electrónica: No procede.

8. Apertura de las ofertas

- Dirección: Casa Consistorial, plaza de la Juventud, sin número.
- Localidad y código postal: 29130-Alhaurín de la Torre.
- Fecha y hora: La señalada en el “Perfil del contratante”.

9. Gastos de publicidad

Por cuenta del/los adjudicatario/s.

Alhaurín de la Torre, 22 de marzo de 2013.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

4 2 3 7 / 1 3

ALHAURÍN EL GRANDE

A n u n c i o

Formuladas y rendidas las cuentas que se indican a continuación:

- Estado y cuentas anuales del Ayuntamiento del ejercicio 2010.
- Estado y cuentas anuales del Organismo Autónomo de Desarrollo Local “Fahala” del ejercicio 2010.
- Estado y cuentas anuales del Patronato Municipal de la Vivienda del ejercicio 2010.
- Estado y cuentas anuales de Alhaurín Televisión, Sociedad Limitada del ejercicio 2010.

Y habiendo sido dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión celebrada el día 19 de marzo de 2013, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar las reclamaciones y reparos u observaciones que estimen oportunas.

Alhaurín el Grande, 20 de marzo de 2013.

El Alcalde, firmado: Juan Martín Serón.

4 0 9 4 / 1 3

A L P A N D E I R E

Don Emilio Fábregas González, Abogado y Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Alpandeire.

Certifica: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe de forma literal:

Punto 4.º: Aprobación inicial Presupuesto General 2013. A continuación, por la Presidencia se informó que se había procedido a la confección del Presupuesto General de la Corporación de 2013, cuyo estado resumen es el siguiente:

CAPÍTULOS	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	43.881,27
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.790,14
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	41.191,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296.824,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.936,03
	TOTAL	407.623,93
	OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	259.310,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
	TOTAL	260.310,24
	TOTAL PTO. INGRESOS	667.934,17

CAPÍTULOS	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	176.985,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	177.146,98
3	GASTOS FINANCIEROS	13.323,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.262,67
	TOTAL	374.718,32
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	265.584,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.630,96
	TOTAL	293.215,85
	TOTAL PTO. GASTOS	667.934,17

Sometido dicho presupuesto a la consideración del Pleno, así como la plantilla de personal, tras la debida deliberación, por 4 votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (GIAP e IU-LVCA) los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General de 2013, así como la plantilla de personal.

2.º Exponer al público esta aprobación inicial, mediante anuncio que se insertará en el *BOP de Málaga*, a fin de que durante el plazo de 15 días puedan los interesados presentar las alegaciones que consideren convenientes.

3.º Para el supuesto de que no se presentaran alegaciones, este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Y para que así conste, expido y firmo el presente, de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Alpandeire, a 14 de marzo de 2013.

El Secretario Interventor, firmado: Emilio Fábregas González.

V.º B.º el Alcalde, firmado: Gabriel Jiménez Ruiz.

3 8 0 9 / 1 3

M Á L A G A

*Junta de Gobierno Local
Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa
Sección de Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos*

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO NÚM. 6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL IV PREMIO DE LITERATURA INFANTIL “CIUDAD DE MÁLAGA” 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la propuesta del Delegado de Educación, de fecha 15 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Área de Educación del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en su interés por contribuir a la educación de la población infantil, a través del fomento y difusión de actividades que potencien la lectura en edades tempranas y, al mismo tiempo ofrecer a autores y autoras de literatura infantil la oportunidad de dar a conocer sus obras es por lo que desde esta área se ha impulsado la convocatoria de un Premio centrado en este género literario.

El importe del único premio es de 6.000 euros, al que se le practicarán las retenciones legalmente establecidas en la legislación tributaria vigente.

Consta en este expediente informes favorables de Asesoría Jurídica de 7 de febrero de 2013 e informe de Intervención General de 31 de enero de 2013.

Por todo ello, solicito que la Ilma. Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO. La aprobación de las bases de la convocatoria del IV Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2013, cuyo texto es el siguiente:

IV Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2013.

Narrativa

B A S E S

El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga en colaboración con Grupo Anaya, Sociedad Anónima convoca el IV Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2013. Narrativa

PRIMERA. BENEFICIARIOS

Podrán concurrir a este premio todos los escritores y escritoras que lo deseen que sean mayores de edad y siempre que las obras que se presenten se ajusten al género narrativa y reúnan los requisitos que se establecen en las presentes bases y no se encuentren incursos en las exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

SEGUNDA. OBJETO

Podrán optar a este premio las obras que sean inéditas y escritas en lengua española, que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso y que no estén pendientes de fallo en otros premios. El autor/autora de la obra garantizará su autoría y originalidad, así como que no es copia ni modificación de ninguna otra ajena y que no corresponde a ningún autor fallecido. Asimismo, tampoco podrá tener comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.

TERCERA. FORMATO DE LAS OBRAS

La obra se presentará con el título original, sin ningún dato que revele la identidad del autor/ autora y firmado cada original con seudónimo. Las novelas que concurran al premio se presentarán por quintuplicado, mecanografiadas a doble espacio (Fuente: Times New Roman normal 12), perfectamente legibles, encuadradas, escritas en una sola cara y con una extensión de 25 a 40 páginas A4.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR

Los autores/autoras concurrentes a este premio deberán aportar junto con la obra dos sobres cerrados que contengan la siguiente documentación:

PRIMER SOBRE

En el exterior del sobre se transcribirá lo siguiente:

Sobre 1

IV Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga”.

Título de la obra

En el interior del sobre se incluirá obligatoriamente la siguiente documentación:

Solicitud para participar en el IV Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” según el modelo oficial que se adjunta a estas bases (Anexo I)

SEGUNDO SOBRE

En el exterior del sobre se transcribirá lo siguiente:

Sobre 2

IV Premio de Literatura Infantil

Título de la obra

En el interior del sobre se incluirá obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Documento acreditativo de la identidad (fotocopia del NIF, NIE o pasaporte).
2. Autorización del interesado para que el Ayuntamiento de Málaga pueda recabar datos a la Agencia Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al organismo autónomo de Gestión Tributaria del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga de que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias (Anexo II).

Si es extranjero, y reside en España, tendrá el mismo régimen anterior y si no es residente en España tendrá que aportar el certificado de

residencia emitido por la autoridad fiscal de su país, a fin de evitar la doble imposición internacional en materia de retenciones tributarias.

3. Breve nota bio-bibliográfica

QUINTA. SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga.

La obra junto con los sobres conteniendo la documentación requerida, se presentará en el Área de Educación del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, sito en Alameda Principal, 23, 29001 Málaga (ubicado en el Edificio del Archivo Municipal) o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estas bases se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

El plazo de presentación finaliza el día 17 de mayo de 2013.

SEXTA. CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y FALLO

El jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio provenientes del ámbito de la literatura infantil y juvenil, seleccionados por ambas entidades, un representante del Grupo Anaya y un representante del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, estos dos últimos con voz y voto, y un Secretario/a.

El fallo del jurado será inapelable.

Las deliberaciones del jurado son secretas. El jurado elegirá la obra ganadora y abrirá en ese momento el primer sobre que relaciona la obra con el autor de la misma. Posteriormente se comprobará con los datos recabados por el Área de Educación y contenidos en el segundo sobre que reúne los requisitos legales para que se le conceda el premio.

El/la autor/a tendrá la obligación de asistir personalmente a recogerlo salvo fuerza mayor que se lo impida. Los miembros del jurado o el ganador no pueden dar a conocer el fallo de forma unilateral sino en el momento que el Ayuntamiento de Málaga lo haga público.

SÉPTIMA. PREMIO

Se establece un premio económico dotado con seis mil (6.000) euros y la edición de la obra premiada; entendiéndose que la dotación económica del premio tendrá carácter de anticipo de los derechos de autor y que estará sujeta a la aplicación de la legislación fiscal vigente.

En ningún caso el premio podrá ser repartido entre dos o más obras y podrá ser declarado desierto.

El autor o autora de la obra ganadora cederá en exclusiva a las entidades que convocan este premio, sobre la obra ganadora, todos los derechos de propiedad intelectual para su explotación, edición, publicación y comercialización

No obstante lo anterior, el autor o autora firmarán el contrato de edición y cesión de derechos de explotación únicamente con el Grupo Anaya, Sociedad Anónima, que publicará y distribuirá la obra premiada.

La primera edición de la obra premiada será publicada por el Grupo Anaya, Sociedad Anónima, en su colección “Libros singulares”.

OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de los originales a este concurso supone la aceptación de las presentes Bases, y el compromiso del autor de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen los requisitos que se establecen en la convocatoria, asimismo implica la cesión de derechos consecuente, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de estas bases.

Las obras no premiadas serán destruidas.

NOVENA. JURISDICCIÓN

En todo lo no previsto en estas bases y con relación al desarrollo del Premio se estará a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Málaga.

Cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

A N E X O I

IV Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2013. Narrativa

**Solicitud para participar en el IV Premio de Literatura Infantil. Narrativa
“Ciudad de Málaga” 2013****DATOS PERSONALES**

Apellidos:	
Nombre:	
NIF /NIE / Pasaporte:	
Dirección:	
C.P.:	Localidad:
País:	
E-mail:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:

Que desea participar en la convocatoria del IV Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” que organiza el Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga en colaboración con el Grupo Anaya, S. A.

Título de la obra:

DECLARACIÓN JURADA

Que soy el autor / autora de la obra
Que mi obra es inédita y no es copia ni modificación de ninguna otra, ni corresponde a ningún autor fallecido.
Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.
Que no ha sido premiada anteriormente en ningún otro concurso ni está pendiente del fallo de un jurado.
Que no me encuentro incursa/ a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria del IV Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga”, deseo optar al mismo, declaro que son ciertas todas las afirmaciones antes realizadas y acepto las bases establecidas para este certamen. Asimismo, autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos, si mi obra fuera la ganadora, que se difunda en Internet o en distintos medios de comunicación mi nombre, imagen, el título de la obra y otros datos personales de mi currículum.

El/La solicitante

....., de de 2013. Fdo.:

A N E X O I I

IV Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2013. Narrativa

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO/INTERESADA PARA QUE EL ÁREA DE EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA, A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

La persona abajo firmante otorga la presente autorización exclusivamente a los efectos de la concesión del IV Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga”.

Apellidos:	
Nombre:	
NIF/NIE/pasaporte:	
Dirección:	
C. P.:	Localidad:
País:	
E-mail:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:

El/La solicitante

....., de de 2013. Fdo.:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

Doy fe: El Concejal Secretario accidental de la Junta de Gobierno Local, firmado: Francisco J. Pomares Fuertes.

Cúmplase lo acordado por la Junta de Gobierno Local, el Alcalde-Presidente, firmado: Francisco de la Torre Prados.

3348/13

MÁLAGA

Área de Gobierno de Derechos Sociales
Área de Bienestar Social
Sección de Planificación

Relación de personas que aparecen como inculpados en los expedientes sancionadores que a continuación se enumeran a los que, por ignorarse su domicilio, paradero o encontrarse ausentes no se han podido notificar el Decreto de inicio, la propuesta de resolución o la resolución definitiva del expediente sancionador incoado, con indicación expresa del tipo de infracción que se le imputa.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su notificación a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Se indica asimismo que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias del Área de Bienestar Social, en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas durante los plazos anteriormente indicados.

EXPEDIENTE NÚMERO: 15/2012.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN DE 13-12-2012 . EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INCLUPADO: D. YONGLING CHEN.

DNI/CIF: X-5075685-E.

INFRACCIÓN: REINCIDENCIA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO .

TIPIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN: 6.000 EUROS (SEIS MIL), EUROS.

EXPEDIENTE NÚMERO: 62/2012.

ACTO QUE SE NOTIFICA: DECRETO DE INICIO DE 26-11-2012. EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INCLUPADA: COMERCIAL ROCA MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA.

DNI/CIF: B-29173747.

INFRACCIÓN: PERMITIR EL CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

TIPIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN: 3.001 EUROS (TRES MIL UN), EUROS .

EXPEDIENTE NÚMERO: 63/2012

ACTO QUE SE NOTIFICA: DECRETO DE INICIO DE 26-11-2012 . EXPEDIENTE SANCIONADOR

INCLUPADO: D. JOSE ANTONIO TUSET ESTUDILLO

DNI/CIF: 31.836.714-E.

INFRACCIÓN: VENTA DE ALCOHOL A MENORES

TIPIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN: 3.001 EUROS (TRES MIL UN), EUROS .

EXPEDIENTE NÚMERO: 68/2012

ACTO QUE SE NOTIFICA: DECRETO DE INICIO DE 7-12-2012 . EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INCLUPADO: D. XIN HUI

DNI/CIF: 6181538.

INFRACCIÓN: VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DEL

HORARIO ESTABLECIDO.

TIPIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN: 1.500 EUROS (MIL QUINIENTOS), EUROS.

EXPEDIENTE NÚMERO: 81/2012

ACTO QUE SE NOTIFICA: DECRETO DE INICIO DE 12-12-2012. EXPEDIENTE SANCIONADOR

INCLUPADO: D. QINGWEI CHEN.

DNI/CIF: X-3941261.

INFRACCIÓN: VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO

TIPIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: 1.500 EUROS (MIL QUINIENTOS), EUROS .

EXPEDIENTE NÚMERO: 95/2012

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 18-02-2013 POR ARCHIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

INCLUPADA: RODRÍGUEZ Y MAYKA SOCIEDAD LIMITADA.

DNI/CIF: B-92649284

INFRACCIÓN: VENTA DE ALCOHOL A MENORES

EXPEDIENTE NÚMERO: 06/2013

ACTO QUE SE NOTIFICA: DECRETO DE INICIO DE 03-02-2013. EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INCLUPADO: D. GUO AIQIN.

DNI/CIF: X-1764491

INFRACCIÓN: VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO.

TIPIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN: 1.500 EUROS (MIL QUINIENTOS), EUROS.

EXPEDIENTE NÚMERO: 09/2013.

ACTO QUE SE NOTIFICA: DECRETO DE INICIO DE 11-02-2013. EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INCLUPADO: D. XIAOMIN DAI.

DNI/CIF: X-4148303.

INFRACCIÓN: VENTA DE ALCOHOL FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO.

TIPIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN: 1.500 EUROS (MIL QUINIENTOS), EUROS.

EXPEDIENTE NÚMERO: 11/2013.

ACTO QUE SE NOTIFICA: DECRETO DE INICIO DE 13-02-2013. EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INCLUPADO: D. YIN AILIAN.

DNI/CIF: X-8335014.

INFRACCIÓN: VENTA DE ALCOHOL FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO.

TIPIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN: 1.500 EUROS (MIL QUINIENTOS), EUROS.

EXPEDIENTE NÚMERO: 12/2013.

ACTO QUE SE NOTIFICA: DECRETO DE INICIO DE 18-02-2013. EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INCLUPADA: MÁLAGA OCIO INFANTIL SOCIEDAD LIMITADA.

DNI/CIF: B-92070101

INFRACCIÓN: VENTA DE ALCOHOL A MENORES Y PERMITIR EL CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

TIPIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN: 15.000 EUROS (QUINCE MIL), EUROS.

EXPEDIENTE NÚMERO: 13/2013.

ACTO QUE SE NOTIFICA: DECRETO DE INICIO DE 18-02-2013. EXPEDIENTE SANCIONADOR

INCLUPADA: COLISEUM 2011 SOCIEDAD LIMITADA.

DNI/CIF: B-93121085.

INFRACCIÓN: VENTA DE ALCOHOL A MENORES.

TIPIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN: 6.000 EUROS (SEIS MIL), EUROS.

Málaga, 20 de marzo de 2013.

El Jefe de Sección de Planificación y Administración, firmado: José Vegas Fernández.

4309/13

MÁLAGA

Área de Promoción Empresarial y del Empleo
Área de Comercio y Vía Pública
Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública

Edicto

Observados errores materiales en el edicto número 3988, de fecha 12 de marzo de 2013, del Área de Promoción Empresarial y del Empleo. Área de Comercio y Vía Pública, Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, publicado en el *Boletín de la Provincia de Málaga* con fecha 19 de marzo de 2013, donde se indica: "Aprobado el Padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Quioscos ejercicio 2012", debe indicar: "Aprobado el Padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Quioscos ejercicio 2013".

Málaga, 22 de marzo de 2013.

La Junta de Gobierno Local, P. D. Delegada del Área de Promoción Empresarial y del Empleo Área de Comercio y Vía Pública, Esther Molina Crespo

4366/13

MARBELLA

Delegación de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión

Anuncio

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, de fecha 26 de febrero de 2013, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente la constitución y proyecto de estatutos que han de regir la organización y funcionamiento de la Asociación Administrativa de Cooperación a constituir en el Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-RR-2 "Realejo".

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y notificar, asimismo, este acuerdo a los propietarios de fincas incluidas en la unidad de ejecución en cuyo ámbito actuará la asociación administrativa de cooperación que se constituye, incluso a los que no hayan solicitado la incorporación a la entidad urbanística colaboradora, para que puedan incorporarse a la misma, si lo desean, en el plazo de un mes, significando que si bien la pertenencia a la Entidad es voluntaria, no podrá constituirse ninguna otra de la misma naturaleza en el área a que se refiere, conforme a lo establecido en el artículo 192.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística (RGU).

Tercero. Una vez firme el presente acuerdo, comunicar al órgano competente de la Administración Autonómica, el acuerdo municipal aprobatorio de la constitución de la entidad y de sus estatutos, para la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27.2 y 192.2 del RGU.

Asimismo se comunica que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante, contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo/Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Super-

rior de Justicia de Andalucía) en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de que pudiere interponer cualquier otro que estime procedente.

Marbella, 12 de marzo de 2013.

La Alcaldesa, firmado: María Ángeles Muñoz Uriol.

4135/13

MIJAS

Edicto

Por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mijas se han resuelto los expedientes sancionadores que más abajo se relacionan, por diversas infracciones a la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadada del Municipio de Mijas (OSC) y a la Ordenanza Reguladora del Buen Uso y Disfrute de las Playas del término municipal de Mijas (ORP).

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación de dichas resoluciones conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Mijas, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI/NIE/CIF	INFRACCIÓN	CUANTÍA
SANC0445/12	D. ANTONIO ADRIAN CARDENAS SALAS	26803794P	O.R.P. (ART.17.1)	125,00 €
SANC0442/12	D. CORD OLIVER BUESCHER	X5589514P	O.S.C. (ART.92.4)	167,00 €
SANC0439/12	D. JOSE LUIS REY VALL	33384110R	O.S.C. (ART.100)	250,00 €
SANC0435/12	D. FLORIN STOCA	Y0682684N	O.S.C. (ART.100)	250,00 €
SANC0432/12	D. GEORGIEV Hristov Lyuben	8707023800	O.S.C. (ART.62.1)	100,00 €
SANC0431/12	D. JORGE GUERRERO PLATERO	27389611S	O.S.C. (ART.18.2)	250,00 €
SANC0411/12	D. FERNANDO MARTÍNEZ GONZALEZ	13709470K	O.S.C. (ART.23.1.D)	250,00 €
SANC0415/12	D. JOSE LUIS CODINA ALARCON	79015503S	O.S.C. (ART.88.1)	250,00 €
SANC0416/12	D.ª LUISA ROMERO FLORES	79033579J	O.S.C. (ART.106.1)	250,00 €
SANC0419/12	D. STEFAN KIRILOV KOTSEV	X7710294C	O.S.C. (ART. 100.1)	250,00 €
SANC0506/12	D.ª MARÍA FERNANDEZ CORTES	25068962C	O.S.C. (ART. 71.1)	167,00 €

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Mijas, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, o bien este directamente ante el correspondiente Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación edictal en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si optase por el recurso de reposición y no se hubiese resuelto en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Mijas, a 26 de febrero de 2013.

El Alcalde accidental, (P. D. 25/02/13), firmado: Lourdes Burgos Rosa.

3041/13

1	MONITORA JUVENTUD	Ocupada
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ocupadas
1	ARQUITECTO TÉCNICO	Ocupada
1	CONSERJE MUSEO	Ocupada

Riogordo, 18 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Alés Montesinos.

2698/13

RIOGORDO

A n u n c i o

Aprobado definitivamente el presupuesto de esta Corporación para el año 2013 conforme al artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos económicos, según el siguiente detalle:

A tenor de lo establecido en el artículo 171 del mismo texto legal contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en los plazos y formas que lo regulan.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	974.040,65
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	712.140,95
3	GASTOS FINANCIEROS	85.312,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.161,62
6	INVERSIONES REALES	1.641.664,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	225.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.907.320,27

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMUESTO DIRECTOS	887.340,31
2	IMUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	384.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.142.733,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	448.206,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.916.880,27

Dando cumplimiento al artículo 90 de la Ley 7/1985, se publica la plantilla de personal:

Plantilla de personal

Funcionarios de carrera

PLAZAS	ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	C. DEST.	SITUAC.
1	F.H.C.E.	SECRETARIO-INTERVENTOR	A-1	26	Ocupada
3	AUXILIARES ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C-2	22	Ocupadas
3	SERVIC. ESPECIALES	POLICÍAS LOCALES	C-1	22	Ocupadas
1	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO SER. MPLES.	C-2	22	Ocupada

Personal laboral

A	PERSONAL LABORAL DE ACTIVIDAD PERMANENTE Y DEDICACIÓN COMPLETA	
1	FONTANERO	Ocupada
B	PERSONAL LABORAL DE ACTIVIDAD TEMPORAL Y/O DEDICACIÓN PARCIAL	
1	MAESTRA GUARDERÍA INFANTIL	Ocupada
3	MONITRORAS GUARDERÍA INFANTIL	Ocupadas
4	MONITORES DEPORTES	Ocupadas
1	MONITORA GUADALINFO	Ocupada
1	MONITORA PROGRAMA CIUDADES ANTE LA DROGA	Ocupada

1	MONITORA JUVENTUD	Ocupada
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ocupadas
1	ARQUITECTO TÉCNICO	Ocupada
1	CONSERJE MUSEO	Ocupada

Riogordo, 18 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Alés Montesinos.

2698/13

RIOGORDO

A n u n c i o

El Ayuntamiento Pleno de Riogordo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de creación de la sede y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Riogordo, así como la aprobación inicial del “Reglamento regulador de las sedes y los registros electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los ayuntamientos de la provincia, y de sus respectivos entes asociativos o dependientes», reglamento que expresamente establece la posibilidad de que los ayuntamientos de la provincia que lo deseen puedan adherirse al mismo aprobándolo y asumiendo su texto como propio.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el expresado plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora será considerado como definitivamente adoptado.

En Riogordo, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente Antonio Alés Montesinos.

2699/13

RIOGORDO

A n u n c i o

Aprobado definitivamente el presupuesto de esta Corporación para el año 2013, conforme al artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos económicos, según el siguiente detalle:

A tenor de lo establecido en el artículo 171 del mismo texto legal contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en los plazos y formas que lo regulan.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	974.040,65
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	712.140,95
3	GASTOS FINANCIEROS	85.312,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.161,62
6	INVERSIONES REALES	1.641.664,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	225.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.907.320,27

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMUESTO DIRECTOS	887.340,31
2	IMUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	384.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.142.733,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	448.206,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.916.880,27

Dando cumplimiento al artículo 90 de la Ley 7/1985, se publica la plantilla de personal:

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZAS	ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	C. DEST.	SITUAC.
1	F.H.C.E.	SECRETARIO-INTERVENTOR	A-1	26	OCUPADA
3	AUXILIARES ADMÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	C-2	22	OCUPADAS
3	SERVIC. ESPECIALES	POLICÍAS LOCALES	C-1	22	OCUPADAS
1	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO SER. MPLES.	C-2	22	OCUPADA
PERSONAL LABORAL					
A PERSONAL LABORAL DE ACTIVIDAD PERMANENTE Y DEDICACIÓN COMPLETA					
1	FONTANERO				OCUPADA
B PERSONAL LABORAL DE ACTIVIDAD TEMPORAL Y/O DEDICACIÓN PARCIAL					
1	MAESTRA GUARDERÍA INFANTIL				OCUPADA
3	MONITORAS GUARDERÍA INFANTIL				OCUPADAS
4	MONITORES DEPORTES				OCUPADAS
1	MONITORA GUADALINFO				OCUPADA
1	MONITORA PROGRAMA CIUDADES ANTE LA DROGA				OCUPADA
1	MONITORA JUVENTUD				OCUPADA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				OCUPADAS
1	ARQUITECTO TÉCNICO				OCUPADA
1	CONSERJE MUSEO				OCUPADA

Riogordo, 18 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Alés Montesinos.

2779/13

R I O G O R D O

A n u n c i o

El Ayuntamiento Pleno de Riogordo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de creación de la Sede y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Riogordo, así como la aprobación inicial del «Reglamento regulador de las sedes y los registros electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los ayuntamientos de la provincia, y de sus respectivos entes asociativos o dependientes», Reglamento que expresamente establece la posibilidad de que los ayuntamientos de la provincia que lo deseen puedan adherirse al mismo aprobándolo y asumiendo su texto como propio.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste

anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el expresado plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora será considerado como definitivamente adoptado.

En Riogordo, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente, Antonio Alés Montesinos.

2780/13

VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN

A n u n c i o

Don Gonzalo Sánchez Hoyos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción.,

Hace saber: Que el excelente Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo de denegar la aprobación, en base al informe desfavorable emitido por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el proyecto de actuación presentado por don José María Ramírez Sánchez, para construcción de residencia de mayores, granja escuela y hotel rural a emplazar en las parcelas catastrales 75, 77, 175, 178 y 179 del polígono 172, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Villanueva de la Concepción, a 14 de febrero de 2013.

El Alcalde.

2726/13

N O T A R Í A
DE DON JUAN RAMÓN FURRASOLA GONZÁLEZ
R O N D A

Subasta notarial

Don Juan Ramón Furrasola González, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Ronda,

Hace saber: Que en mi Notaría, sita en Ronda, Carrera Espinel, número 71, 1.º, local 4, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su Reglamento, a instancia de la mercantil “Unicaja Banco, Sociedad Anónima” unipersonal, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción. Urbana. Número uno-dos-tres. Local comercial, sito en las plantas baja y de semisótano, del edificio en Ronda, comunicadas interiormente. Barrio del Mercadillo, con fachada principal por calle Sevilla, donde le corresponde los números ciento doce y ciento catorce, con acceso también por la calle Antonio Paz Martín. Tiene una superficie construida de seiscientos ochenta y siete metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene independiente por la calle Sevilla, y según éste, linda: Por la derecha, entrando, portal de acceso al edificio y casas de don Carlos Zamudio y don Rafael Carrasco; izquierda, portal de acceso al edificio y casa de don Ángel Galán Garcés; y fondo, subsuelo de la calle Antonio Paz Martín. Cuota. Veinte enteros y ochenta y tres centésimas por ciento. Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 1.036 del archivo, libro 707, folio 82, finca número 36.087, inscripción primera.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones o bases:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día 14 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, siendo el tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 1.498.966,25 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 12 de junio de 2013, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 11 de julio de 2013, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo, sin perjuicio de cualquier limitación que pudiere resultar de aplicación; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 23 de julio de 2013 a las 12:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Ronda, a 27 de marzo de 2013.
El Notario.

4272/13

Subasta notarial

Don Juan Ramón Furrasola González, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Ronda,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Ronda, Carrera Espinel, número 71, 1.^o, local 4, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la ley hipotecaria, y concordantes de su reglamento, a instancia de la mercantil "Unicaja Banco, Sociedad Anónima" unipersonal, de las siguientes fincas hipotecadas:

Descripción

A) Rústica. Parcela conocida por Heredad de Lirón, sita en término de Ronda, partido de Sijuela, destinada a olivar, con viña perdida. Tiene una superficie de una hectárea, cincuenta y dos áreas y cuarenta y nueve centíáreas. Linda: Al norte, doña Carmen y doña Dolores Carrasco Lobato; sur, resto de la finca de donde se segregó; este, carril

de servidumbre que la separa de propiedad de don José López Conde; y, al oeste, de doña Carmen Carrasco Lobato y resto de la finca de donde se segregó. Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 872 del archivo, libro 597, del Ayuntamiento de Ronda, folio 76, finca número 16.568, inscripción 4.^a

B) Rústica. Suerte de tierra conocida por lote número dos, de olivar secano, sito en este término de Ronda, partido de Sijuela, con superficie de dos hectáreas, cuarenta y seis áreas, sesenta centíáreas. Linda: Al norte, con el llamado lote número tres, donado a don Francisco Orozco Carrasco; sur, tierras de don Juan Carrillo; este, dichas mismas tierras y el llamado lote número uno, donado a doña Dolores Carrasco Lobato; y oeste, tierras de don Antonio Valiente. Esta finca tiene derecho de paso a todos usos, y en todo tiempo por la finca de doña Dolores Carrasco Lobato. Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 872 del archivo, libro 597, del Ayuntamiento de Ronda, folio 78, finca número 9.782, inscripción 4.^a

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones o bases: Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día 14 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, siendo el tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la finca 16.568 la cantidad de 45.747,00 euros y para la finca 9.782 la cantidad de 73.980,00 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 12 de junio de 2013, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 11 de julio de 2013, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo, sin perjuicio de cualquier limitación que pudiere resultar de aplicación; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 23 de julio de 2013, a las 12:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Ronda, a 27 de marzo de 2013.
El Notario.

4269/13

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO	URGENTE
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos
en el municipio de Málaga